

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 250 Martes 17 de octubre de 2017 Sec. IV. Pág. 74524

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

60201 SEGOVIA

Don Luis García Aguado, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia del número dos de esta ciudad de Segovia y su Partido y de lo Mercantil.

En este órgano judicial se tramitan Sección I declaración concurso 0000225/2012, seguido a instancias de Promociones El Corralillo de Segovia, S.L., en los que, por resolución de fecha 10 de octubre de 2017, se ha acordado: "1.- Concluir el presente procedimiento concursal por estar en el supuesto de inexistencia de bienes o derechos propiedad del concursado ni de terceros responsables para satisfacer a los acreedores.

- 2.- Cesar las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que estén contenidas en la sentencia firme de calificación.
- 3.- Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expídanse los correspondientes mandamientos, firme la resolución, en concreto al Registro Mercantil de Segovia, en el tomo 213, folio 90,hoja SG4729 y al Registro de la Propiedad nº 3 de Segovia en la finca registral 9971 y 9956.
- 4.- Se aprueba la dación en pago de las fincas registrales antes citadas 9971 y 9956 así como la rendición de cuentas presentada.
- 5.- La presente resolución una vez firme se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24.

Segovia, 11 de octubre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170074064-1